



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0189_2: Realizar los tratamientos previos a la tintura de materiales textiles”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: BLANQUEO Y TINTURA DE MATERIAS

Código: TCP068_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0189_2: Realizar los tratamientos previos a la tintura de materias textiles.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de los tratamientos previos a la tintura de materias textiles, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Organizar las operaciones de preparación y blanqueo de materias textiles, siguiendo instrucciones de la orden de producción.



- 1.1 Determinar las máquinas y accesorios requeridas en las operaciones de preparación y blanqueo previstas (gaseado, desencolado, descruado, carbonizado, batanado, desgrasado, mercerizado, blanqueo químico y óptico entre otros), según ficha técnica.
- 1.2 Determinar el procedimiento de trabajo requerido en las operaciones de preparación y blanqueo previstas, según ficha técnica.
- 1.3 Organizar las operaciones de preparación y blanqueo requeridas de acuerdo con el calendario y horario previsto en el plan de producción.
- 1.4 Establecer los productos químicos requeridos en las operaciones de preparación y blanqueo previstas, según ficha técnica de producción.
- 1.5 Determinar las materias textiles requeridas en el plan de preparación y blanqueo previstos, según ficha técnica de producción.

2. Configurar los programas de las máquinas de preparación y blanqueo de materias textiles, incorporando las materias textiles y disoluciones, siguiendo las instrucciones de las fichas técnicas.

- 2.1 Introducir los parámetros en los programas de las máquinas de preparación y blanqueo, según el procedimiento de trabajo establecido.
 - 2.2 Alimentar las máquinas de preparación y blanqueo con las disoluciones requeridas, en los dispositivos correspondientes, según la programación establecida.
 - 2.3 Cargar las máquinas de preparación y blanqueo con la materia textil utilizando los dispositivos disponibles, según los procedimientos establecidos en ficha técnica de producción.
 - 2.4 Efectuar las operaciones de preparación y blanqueo en las máquinas requeridas en los tiempos previstos, según la ficha técnica de producción.
 - 2.5 Registrar las posibles alteraciones de la programación prevista, comunicando al responsable, siguiendo procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Operar las máquinas del proceso de preparación y blanqueo, comprobando la materia textil y productos químicos, según la ficha técnica de producción, cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 3.1 Comprobar que la materia textil en curso se corresponde con las especificaciones de la ficha técnica.
- 3.2 Comprobar que los productos químicos se adicionan en el momento previsto y establecido según la ficha técnica.
- 3.3 Comprobar que los parámetros del proceso se mantienen en las condiciones previstas en la ficha técnica.
- 3.4 Extraer muestras del producto textil en curso y de los baños de tratamiento en los tiempos previstos, siguiendo los procedimientos establecidos en ficha de producción e instrucciones de la empresa.
- 3.5 Comprobar el efecto obtenido en la materia textil con la muestra de referencia, si cumple con las tolerancias y los niveles de calidad especificados en la ficha técnica.
- 3.6 Detectar los posibles defectos en el material textil procediendo a su corrección, si es posible, evitando la parada de la máquina.



- 3.7 Efectuar el paro de la máquina cuando los defectos detectados no sean corregibles directamente para minimizar los daños en la materia textil.
 - 3.8 Efectuar la descarga de la máquina finalizada la operación de preparación o blanqueo siguiendo los procedimientos establecidos en ficha técnica e instrucciones de la empresa.
 - 3.9 Comprobar que las operaciones de preparación o blanqueo se efectúan controlando el consumo de agua y la manipulación de productos químicos requeridos, minimizando los residuos y reduciendo el impacto ambiental, siguiendo los procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar operaciones de mantenimiento de primer nivel en las máquinas y equipos utilizados en tratamientos previos a la tintura, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Comprobar el funcionamiento de las máquinas de preparación y blanqueo de materias textiles, instrumentos auxiliares y las variables (velocidad, fuerza, presión y otros) de las mismas, según documentación técnica e instrucciones de la empresa.
 - 4.2 Reparar los elementos dañados especificados como de primer nivel, y en su caso sustituirlos, en las máquinas de preparación y/o blanqueo, evitando dañar las materias primas contenidas en los mismos, restableciendo las condiciones normales de funcionamiento.
 - 4.3 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en las máquinas o trenes, en las operaciones de mantenimiento.
 - 4.4 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados o defectuosos en las máquinas o trenes, restableciendo el normal funcionamiento de las mismas.
 - 4.5 Comprobar que las máquinas e instalaciones productivas están limpias y aptas para su uso, efectuando en su caso la limpieza, siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 4.6 Transmitir informe de anomalías detectadas, que sobrepasan su nivel de competencia, al personal responsable.
 - 4.7 Cumplimentar la documentación referida del mantenimiento de primer nivel realizado.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Cumplimentar la documentación técnica referente a los procesos de preparación y blanqueo de materias textiles según procedimientos, resultados y calidad del producto.

- 5.1 Cumplimentar la documentación técnica específica contribuyendo al flujo de información y mantenimiento de la programación de la producción.
- 5.2 Anotar incidencias y no conformidades de los procesos de preparación previa a la tintura y productos obtenidos.



5.3 Registrar la información en el formato requerido, siguiendo procedimientos de la empresa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0189_2: Realizar los tratamientos previos a la tintura de materias textiles. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización de las operaciones de preparación y blanqueo de materias textiles a partir de la ficha técnica de producción.

- Documentación técnica específica de las operaciones de preparación y blanqueo de artículos textiles.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Formulaciones de apresto.
 - Hojas de seguridad de los productos químicos.
 - Especificaciones de los tratamientos requeridos.
 - Manual de procedimiento de la empresa.
- Tratamientos físico-químicos de ennoblecimiento previos a la tintura.
 - Características y aplicaciones.
 - Procesos de preparación y blanqueo: gaseado, desencolado, descrudado, carbonizado, batanado, desgrasado, mercerizado, termofijado, blanqueo químico y óptico.
 - Características y propiedades conferidas a los productos textiles.
 - Aplicación de procedimientos según las materias textiles.
 - Productos químicos empleados en los procesos de preparación y blanqueo.
 - Manipulación de productos.
 - Operaciones secuenciadas.
 - Parámetros de control de los tratamientos de preparación y blanqueo.
- Maquinaria que interviene en los procesos previos a la tintura.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Maquinas y equipos: gaseadora, foulard, autoclave, torniquete, jigger, overflow, jet, lavadora, mercerizadora, tren de lavado, entre otras.
- Materias textiles.
 - Clasificación, características, propiedades y aplicaciones.
 - Formas de presentación: floca, hilados, tejidos y prendas.

2. Configuración de los programas de las máquinas de preparación y blanqueo de materias textiles, concretando las materias textiles y disoluciones.

- Documentación técnica específica de la programación y preparación de los procesos previos a la tintura de artículos textiles.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Fichas técnicas u hojas de ruta de los artículos textiles.
 - Manuales técnicos y de funcionamiento de las máquinas y equipos.
 - Listado de máquinas disponibles.



- Programas de aplicación a las máquinas.
- Maquinaria y equipos requeridos en las operaciones previas a la tintura.
 - Máquinas de procesos discontinuos: autoclave, torniquete, jigger, overflow, jet, lavadora, entre otras.
 - Máquinas de procesos continuos: tren de lavado, gaseadora, mercerizadora, foulard, entre otras.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Dispositivos de seguridad activa en las máquinas.
 - Manejo de los dispositivos de seguridad activa.
- Programación y ajuste de las máquinas de preparación y blanqueo de materiales textiles:
 - Configuración de programas.
 - Elementos de las maquinas: fijos y móviles.
 - Parámetros de los procesos.
 - Ajuste de los elementos operativos.
 - Verificación del desgaste, manchado y deterioro de los elementos de las máquinas.
 - Prueba de funcionamiento en condiciones de trabajo.
 - Comprobación del funcionamiento de la máquina.
 - Prueba de funcionamiento.
 - Condiciones de limpieza.
- Productos químicos utilizados en los procedimientos de preparación y blanqueo.
 - Manipulación de productos.
 - Formulaciones de concentraciones y orden de preparación de las disoluciones.
 - Estado de conservación y caducidad.
- Preparación de la materia textil para su tratamiento.
 - Características y aplicaciones.
 - Procedimientos que admiten según su origen.
 - Parámetros de calidad: hidrofiliidades, limpieza, tipo de materia.
 - Comprobación del estado del material textil: hilo, tejido y otros.
 - Manipulación de las materias textiles para su tratamiento.
- Carga y descarga de la materia textil en las máquinas.
 - Dispositivos de carga y descarga.
 - Sistemas de elevación y transporte.
 - Sistemas de sujeción de portamaterias en máquina.
- Carga y descarga de las disoluciones en las máquinas.
 - Identificación de disoluciones.
 - Tipos de contenedores y envases para disoluciones.
 - Dispositivos de carga y descarga.
 - Manipulación de productos y disoluciones.
 - Momento de adición.

3. Ejecución de la operación de preparación y blanqueo de materias textiles, utilizando las máquinas previstas y control de los procesos químicos, a partir de la ficha técnica.

- Documentación técnica específica de los tratamientos de preparación y blanqueo. de artículos textiles:
 - Ficha técnica de producción.
 - Instrucciones y manejo de máquinas.
 - Tiempos y métodos de los puestos de trabajo.
 - Programación de la producción.



- Partes de cambio en la programación.
- Partes de incidencias.
- Manual de procedimientos de la empresa.
- Máquinas, equipos y herramientas implicadas en tratamientos de preparación y blanqueo de artículos textiles.
 - Tipos de máquinas requeridas en los procesos.
 - Mantenimiento del proceso previsto.
 - Comprobación de limpieza de máquinas.
- Procesos físico-químicos de los tratamientos previos a la tintura.
 - Características y aplicaciones.
 - Adición de productos químicos según proceso.
 - Aplicación de las fórmulas de fabricación.
 - Manejo de los instrumentos de control: pHmetro y termómetro entre otros.
 - Parámetros de proceso: temperatura, velocidad, presión y otros.
 - Minimización de consumo de agua, productos y energía.
 - Obtención de muestras de artículos y productos utilizados en el procedimiento (baños, pulverizadores y otros).
 - Descarga de máquinas.
- Calidad de la materia textil tratada.
 - Procedimiento visual y táctil entre otras.
 - Detección de defectos: Roturas, desteñidos, pliegues, arrugas, escapadas, abiesados, manchas, entre otras.
 - Defectos corregibles por el operario y defectos no corregibles.
 - Procedimientos para la corrección de defectos.
 - Validación del tejido con la muestra de referencia.
- Productos químicos empleados en los procesos de preparación y blanqueo.
 - Clasificación, características, propiedades conferidas a las materias textiles, y aplicaciones.
 - Objetivo general de los tratamientos de preparación y blanqueo.
- Seguimiento y control de los tratamientos de blanqueo.
 - Parámetros a controlar durante el proceso.
 - Márgenes de tolerancias admitidos.
 - Control del producto textil en curso.
 - Control del baño de tratamiento.
 - Estándares de calidad.

4. Operaciones de mantenimiento de primer nivel en las máquinas y equipos utilizados en tratamientos previos a la tintura de materias textiles.

- Documentación técnica de mantenimiento de los equipos y máquinas en tratamientos previos a la tintura de materias textiles.
 - Fichas técnicas de preparación de máquinas.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas, equipos e instrumentos utilizados en tratamientos previos a la tintura de materias textiles.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
 - Historial del estado de las máquinas y herramientas.
 - Informe de conservación y mantenimiento de las máquinas, equipos e instrumentos utilizados en tratamientos previos a la tintura de materias textiles.
 - Informes de necesidades de revisión o mantenimiento.



- Mantenimiento de máquinas, equipos e instrumentos utilizados en tratamientos previos a la tintura de materias textiles en primer nivel.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento de primer nivel en tratamientos previos a la tintura de materias textiles.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento.
 - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
 - Equipo de medición y control de parámetros.
- Mantenimiento de la zona de trabajo en tratamientos previos a la tintura de materias textiles.
 - Orden y limpieza en la zona.
 - Limpieza y orden en almacenes.
 - Procedimientos establecidos por la empresa.

5. *Cumplimentación de la documentación técnica referente a los procesos de preparación y blanqueo de materias textiles, resultados y calidad del producto.*

- Informe del proceso y resultados de los tratamientos previos a la tintura de artículos textiles.
 - Procedimientos aplicados.
 - Calidad de los artículos textiles después de tratamientos físico-químicos.
 - Observación de posibles defectos.
 - Informes técnicos específicos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Control de calidad.
 - Propuestas de posibles mejoras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general aplicable a los procesos previos a la tintura de textiles.
 - Diagramas de procesos operativos.
 - Métodos de trabajo.
 - Esquema de los tratamientos de preparación y/ o blanqueo.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Formulas de fabricación y procesos químicos.
 - Manual de procedimientos de la empresa.
 - Especificaciones de los tratamientos requeridos.
 - Programación y tratamientos establecidos por la empresa.
 - Procedimientos de trabajo establecidos por la empresa.
- Materias textiles.
 - Clasificación, características, propiedades y aplicaciones.
 - Formas de presentación: floca, hilados, tejidos y prendas.
- Tratamientos de ennoblecimiento textil previos a la tintura.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Procedimientos generales de preparación y blanqueo.
 - Propiedades adquiridas por los productos textiles.



- Preparación del algodón.
 - Tratamientos previos: chamuscado, descolado, descrudado, caustificado y mercerizado.
 - Fundamento y procedimientos aplicables.
 - Maquinaria utilizada.
 - Calidad medible y posibles defectos.
- Preparación de la lana.
 - Tratamientos previos: carbonizado, batanado y desgrasado.
 - Fundamento y procedimientos aplicables.
 - Maquinaria utilizada.
 - Calidad medible y posibles defectos.
- Preparación de la seda.
 - Tratamiento previo de desgomado.
 - Fundamento y procedimientos aplicables.
 - Maquinaria utilizada.
 - Calidad medible y posibles defectos.
- Preparación de las fibras químicas.
 - Tratamientos previos: descolado y termofijado.
 - Fundamento y procedimientos aplicables.
 - Maquinaria utilizada.
 - Calidad medible y posibles defectos.
- Blanqueo de materias textiles.
 - Tratamientos de blanqueo químico y óptico.
 - Fundamento y procedimientos aplicables.
 - Maquinaria utilizada.
 - Calidad medible y posibles defectos.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector del textil.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPI's.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Riesgos de toxicidad y/o peligro en las operaciones de limpieza.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.
 - Criterios de seguridad y medioambientales de los productos de preparación y/o blanqueo.
 - Necesidades de consumo de agua en los tratamientos de preparación y/o blanqueo de artículos textiles.
 - Aguas residuales de los tratamientos de preparación y/o blanqueo de artículos textiles y la facilitación de su posible tratamiento.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Demostrar interés y compromiso por la misma, así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
 - 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.



- 1.3 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
 - 1.4 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.5 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 1.6 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable, con prontitud, posibles contingencias.
2. En relación con los superiores o responsables deberá:
- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 2.2 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
 - 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
3. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
- 3.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 3.2 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
 - 3.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 3.4 Saber escuchar propuestas de mejora y soluciones a las dificultades, valorando las aportaciones realizadas.
 - 3.5 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
4. En relación con uno mismo deberá:
- 4.1 Actuar, en el trabajo, siempre de forma eficiente, bajo presión o estrés.
 - 4.2 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 4.3 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 4.4 Tener capacidad de síntesis.
 - 4.5 Tener capacidad de razonamiento crítico.
 - 4.6 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0189_2: Realizar los tratamientos previos a la tintura de materias textiles, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar operaciones de preparación y/o blanqueo de un artículo textil, según las especificaciones de la ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Disponer la máquina y los accesorios requeridos en las operaciones de preparación y/o blanqueo del artículo textil, según ficha técnica de producción.
2. Preparar el artículo textil para las operaciones de preparación y/o blanqueo, según la ficha técnica de producción.
3. Incorporar productos químicos y/o disoluciones preparadas previamente, y requeridas en las operaciones de preparación y/o blanqueo previstas, a partir de la ficha técnica de producción.
4. Efectuar las operaciones de preparación y/o blanqueo previstas en un artículo textil, según la ficha técnica de producción.
5. Complimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas en la operación de preparación a la tintura prevista.

Condiciones adicionales:



- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación y de instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de la maquinaria, implementos y elementos auxiliares requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de artículos textiles con el nivel de tratamiento requerido y de muestras de referencia por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los productos químicos requeridos y de equipos y material para su manipulación.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones requeridas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se dispondrá de personal auxiliar si es necesario para la carga y descarga de la máquina.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Disposición de la máquina y los accesorios requeridos en las operaciones de preparación y/o blanqueo de materiales textiles.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la disposición de la máquina en las operaciones de preparación y/o blanqueo de materiales textiles.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre la disposición de la máquina en las operaciones de preparación y/o blanqueo de materiales textiles.



	<ul style="list-style-type: none">- Ajuste de los elementos operativos y parámetros de las máquinas de blanqueo.- Cargar en su caso el programa de blanqueo previsto.- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Operaciones de pruebas de las máquinas de blanqueo, según las fichas técnicas.- Reajuste de los parámetros de temperatura, velocidad, tiempo y otros después de la prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Preparación del artículo textil para las operaciones de preparación y/o blanqueo, según la ficha técnica de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada sobre la preparación del artículo textil para las operaciones de preparación y/o blanqueo.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre la preparación del artículo textil para las operaciones de preparación y/o blanqueo.- Elección de los artículos textiles según los requerimientos de producción.- Detección de fallos del artículo: arrugas, pliegues, roturas, manchas, entre otros.- Descarte del artículo defectuoso y con anomalías.- Manipulación de los artículos para su tratamiento.- Comprobación del funcionamiento de la máquina. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Incorporación de los productos químicos, y/o disoluciones preparadas previamente, y requeridas en la operación de preparación y/o blanqueo de materiales textiles, a partir de la ficha técnica de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre productos químicos requeridos en las operaciones de blanqueo de materiales textiles.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre productos químicos requeridos en las operaciones de blanqueo de materiales textiles.- Comprobación de correspondencia con las fórmulas de fabricación de blanqueo requeridas.- Comprobación del etiquetado de los contenedores de blanqueo: contenido, fecha caducidad y orden de consumo.- Vertido de las disoluciones o productos químicos requeridos en los dispositivos previstos de las máquinas, evitando derrames y salpicaduras.- Orden de adición de los productos químicos durante el procedimiento de blanqueo.- Manipulación de contenedores con los productos químicos y/o disoluciones necesarias en las operaciones.- Evitar posibles derrames en el transporte interno.



	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Operación de preparación y/o blanqueo prevista en un artículo textil.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada en las operaciones de blanqueo de un artículo textil.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas en las operaciones de blanqueo de un artículo textil.- Comprobación de los parámetros de blanqueo.- Detección de deterioros en el material textil durante la operación de blanqueo.- Comprobación de incidencias en las operaciones de blanqueo, paros, roturas, entre otros.- Descarga de la máquina sin ocasionar daños en el material ni en la máquina.- Vaciado de la máquina y limpieza de la misma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la documentación específica de las actividades desarrolladas en la operación de preparación y/o blanqueo prevista.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada en la operación de preparación y/o blanqueo prevista.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas en la operación de preparación y/o blanqueo prevista.- Registro de datos de las actividades de blanqueo efectuadas.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades de blanqueo.- Resultado de comprobación de la muestra textil obtenida con la muestra de referencia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector textil.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector textil.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo de blanqueo.- Manipulación segura de productos químicos.- Gestión correcta de los residuos obtenidos en el blanqueo.- Minimización del consumo de agua, productos químicos y energía. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>





Escala A

5	<i>La preparación de la máquina y accesorios requeridos en las operaciones de preparación y/o blanqueo del artículo textil se ha efectuado con minuciosidad, utilizando correctamente la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas, ajustando todos los elementos operativos y parámetros, cargando el programa previsto, cambiando los elementos auxiliares requeridos y ejecutando operaciones de prueba de las mismas.</i>
4	<i>La preparación de la máquina y accesorios requeridos en las operaciones de preparación y/o blanqueo del artículo textil, se ha efectuado utilizando correctamente la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas, ajustando todos los elementos operativos y parámetros, cargando el programa previsto, cambiando los elementos auxiliares requeridos y ejecutando alguna de las operaciones de prueba de las mismas.</i>
3	<i>La preparación de la máquina y accesorios requeridos en las operaciones de preparación y/o blanqueo del artículo textil, se ha efectuado utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas, ajustando todos los elementos operativos y parámetros, cargando con dificultad el programa previsto, no cambiando los elementos auxiliares requeridos y sin la ejecución de operaciones de prueba de las mismas.</i>
2	<i>La preparación de la máquina y accesorios requeridos en las operaciones de preparación y/o blanqueo del artículo textil, se ha efectuado utilizando poco la información técnica y cumpliendo mínimamente las instrucciones recibidas, ajustando sólo algunos de los elementos operativos y parámetros, no cargando el programa previsto, ni cambiando los elementos auxiliares requeridos y efectuando erróneamente las operaciones de prueba de las mismas.</i>
1	<i>La preparación de la máquina y accesorios requeridos en las operaciones de preparación y/o blanqueo del artículo textil, se ha efectuado no utilizando la información técnica ni cumpliendo las instrucciones recibidas, no ajustando los elementos operativos y parámetros, ni cargando el programa previsto cometiendo errores que garanticen la misma.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Las operaciones de preparación y/o blanqueo del artículo textil se han efectuado utilizando correctamente la información técnica, cumpliendo las instrucciones recibidas, comprobando todos los parámetros del proceso (temperatura, tiempo, pH, entre otros) y sus incidencias en el artículo (arrugas, pliegues, roturas, manchas, entre otros), detectando con prontitud los posibles deterioros en el mismo, descargándolas finalizado el proceso sin dañar el material, efectuando el vaciado y limpieza de la misma.</i>
4	<i>Las operaciones de preparación y/o blanqueo del artículo textil se han efectuado utilizando correctamente la información técnica, cumpliendo las instrucciones recibidas, comprobando todos los parámetros del proceso (temperatura, tiempo, pH, entre otros) y sus incidencias en el artículo (arrugas, pliegues, roturas, manchas, entre otros), detectando con prontitud los posibles deterioros en el mismo, incidencias en las máquinas (paros), descargándolas finalizado el proceso, provocando daños no significativos en el material, efectuando el vaciado y limpieza de la misma.</i>
3	<i>Las operaciones de preparación y/o blanqueo del artículo textil se han efectuado utilizando la información técnica, cumpliendo las instrucciones recibidas, comprobando todos los parámetros del proceso (temperatura, tiempo, pH, entre otros) y sus incidencias en el artículo (arrugas, pliegues, roturas, manchas, entre otros), no detectando con prontitud los posibles deterioros en el mismo, ni en las máquinas (paros), descargando la máquina finalizado el proceso, dañando el material, efectuando el vaciado pero no limpiando la misma.</i>
2	<i>Las operaciones de preparación y/o blanqueo del artículo textil se han efectuado utilizando sin rigor la información técnica, cumpliendo algunas las instrucciones recibidas, comprobando sólo algunos parámetros del proceso (temperatura, tiempo, pH, entre otros) y de sus incidencias en el artículo (arrugas, pliegues, roturas, manchas, entre otros), no detectando con prontitud los posibles deterioros en el mismo, ni en las máquinas (paros), descargando la máquina finalizado el proceso dañando el material, efectuando el vaciado y limpieza de la misma de forma incorrecta.</i>
1	<i>Las operaciones de preparación y/o blanqueo del artículo textil se han efectuado no utilizando la información técnica, ni cumpliendo las instrucciones recibidas, sin comprobar los parámetros del proceso (temperatura, tiempo, pH, entre otros), ni sus incidencias en el artículo (arrugas, pliegues, roturas, manchas, entre otros), ni en las máquinas (paros), cometiendo errores en la detección de deterioros del mismo y en la descarga de la máquina, sin vaciarla ni limpiarla.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

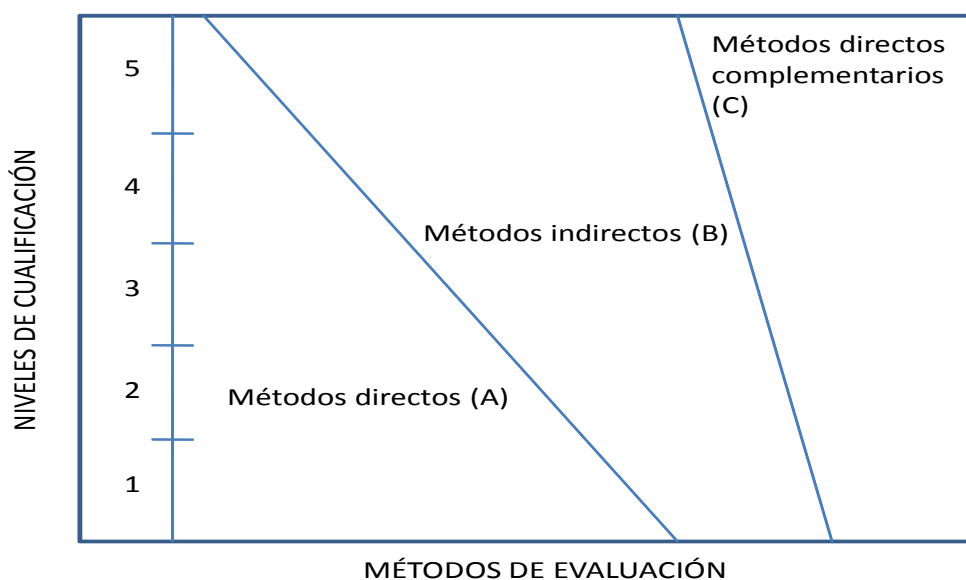


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1 Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2 Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.



- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de los tratamientos previos a la tintura de materias textiles, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.